CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.951**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **27/2018**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **---/2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Descripción	U.M	Cant.	P. Unitario	P.Total
Vereda Escuela del Carmen				
Preparación y Nivelación de Suelo	M2	76	20.000	1.520.000
Contrapiso de Hº de Cascotes Esp: 10cm para piso.	M2	76	43.000	3.268.000
Mosaicos graníticos. Base gris, 0,40 x 0,40 ranurado.	M2	73	125.000	9.125.000
Piso de Hormigón para Desagüe, Espesor: 10cm.	M2	25	150.000	3.750.000
Piso de Hormigón para Acceso Vehicular.	m2	39	150.000	5.850.000
Mampostería De Elevación 0,20 cm	M3	12	150.000	1.800.000
Baranda Metálica sobre vereda, Altura 1,00 m	ML	17	150.000	2.550.000
Lomada	UN	2	1.000.000	2.000.000
Cartel de Señalización de Lomada	UN	2	700.000	1.400.000
Cartel de Obra.	GL	1	900.000	900.000
Entubado Calle Escuela del Carmen				
Excavación de suelo	m3	10	80.000	800.000
Colocación de Tubos de Hº Aº Circular 0,80 x0,80 m	Un	10	1.500.000	15.000.000
Embocadura de PBC	Un	2	800.000	1.600.000
Base de H°A°	M2	6	150.000	900.000
Relleno con Ripio	M3	15	100.000	1.500.000
SANTA TERESITA				
Registros de 40 x40 con rejilla	UN	22	250.000	5.500.000
Registro Colectores 60x 60 con Tapa de Hº	un	5	400.000	2.000.000
Piso de HºAº	M2	277	150.000	41.550.000
Guarda Obra de Alisada de Cemento con contrapiso	M2	73	100.000	7.300.000
Canaleta	ml	160	85.000	13.600.000
Bajadas	ml	60	60.000	3.600.000
Cobertura de Techo de Chapa con Estructura Metálica	m2	40	120.000	4.800.000
Cañería De PVC de 100mm	ml	320	25.000	8.000.000
Cañería de PBC de 150mm	ml	63	62.000	3.906.000
Anillado de Mampostería para PVC	UN	160	18.000	2.880.000
Excavación para Desagüe a Cielo Abierto.	m3	30	60.000	1.800.000
Desagüe a Cielo Abierto Hº 5cm	m2	115	90.000	10.350.000
Limpieza Final y Retiro de Escombros.	Gl	1	1.500.000	1.500.000
Cartel de Obra	Gl	1	900.000	900.000
TOTAL: Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil, IVA incluido			**TOTAL**	**159.649.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (60) sesenta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en el **Colegio Nacional Santa Teresita y en la calle enfrente a la Escuela Básica El Carmen** del distrito de Arroyos y Esteros.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Arq. Ramón Aldides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIONES T REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** (en nombre de la Contratante)

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

Firmado por **Ramón Alcides Gaona G.,** (en nombre de la Contratista)

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez